

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4399 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia/San Sebastián anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 871/2012, en el que figura como concursado Alfa Arte S.A. Unipersonal, Alfa Hogar S.L.U., Alfa Precisión Casting, S.A.U., Alfalan, S.A., Etxe Alfa, S.L.U., Industrias Gol, S.A.U., Mecánica Mallabi, S.L.U. y Util Alfa, S.L.U., se ha dictado el 21/01/2014 sentencia, subsanada en fecha 24/01/2014, aprobando judicialmente el convenio propuesto por Alfa Arte, S.A., Unipersonal, Alfa Hogar, S.L.U., Alfa Precisión Casting, S.A.U., Alfalan, S.A., Industrias Gol, S.A.U., Mecánica Mallabi, S.L.U., y Util Alfa, S.L.U., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 23/12/2013.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión a los mismos en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Oficina del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Gipuzkoa que debe interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Donostia/ San Sebastian, 24 de enero de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140003925-1